

2-90.8

RESOLUCIÓN R-N° 0408 de 2021

(2 de agosto)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 015 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N° 0388 del 26 de julio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de suministro para el “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 015 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 26 de julio de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:
 - CONTROLES EMPRESARIALES SAS
 - SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología de proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica virtual.
6. De conformidad con el numeral 1.11 del pliego de condiciones, el número de lances se fijó en diez (10), con el lance No. 07, se cierra el proceso de puja dinámica virtual por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$240.164.900) IVA INCLUIDO, propuesto por el oferente SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS.
7. En el desarrollo de la audiencia en el lance número 07, la firma CONTROLES EMPRESARIALES SAS, no realiza más lances.

En consecuencia,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



2-90.8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N° 0388 del 26 de julio del 2021, a la firma SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS identificada con Nit 900.389.156-5, representada legalmente por YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO, identificada con cedula de extranjería No. 537829, cuyo objeto es “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 015 de 2020, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$240.164.900) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO en la Ak 45 No. 108 - 27 Torre 2, piso 16 Of 1601 Centro Empresarial Paralelo, en la ciudad de Bogotá D.C; teléfono 4890444; celular 3167418550 - 3118119361; correo electrónico yissel.villarreal@softline.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los dos (02) días del mes de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co